En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 143 de 2023, se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Mínima Cuantía

Fecha de elaboración:	10/01/2025
Estructurador:	Sandra Chaux Cabrera – Asesora Contractual
Asunto:	Estudio previo para la contratación del proceso de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA) Y SUMINISTRO DE LICENCIA DE ANTIVIRUS, OFFICE 365 Y ALQUILER EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los municipios corresponden al segundo nivel de división administrativa en Colombia; de acuerdo con el artículo 311 de la constitución política de 1991 y la ley 136 del 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división política – administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la constitución y las leyes de la república.

El municipio de Acevedo, Huila, constituye un ente territorial, célula básica de la organización estatal, tiene por objeto dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio.

Las entidades estatales y los servidores públicos a través de la contratación pública deben procurar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad estatal y del plan nacional de desarrollo y los planes de desarrollo territorial según sea el caso.

Así las cosas, es decir, siendo el Municipio de Acevedo – Huila, un organismo que conforma la Rama Ejecutiva del Poder Público, que de manera permanente tiene a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos, está en la obligación de aplicar la *estrategia de gobierno en línea*, la cual, busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), las cuales se definen como *el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes* (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

La Estrategia de Gobierno en Línea está conformada por cuatro componentes:

- TIC para servicios: Esta enfocado en crear los mejores trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos.
- TIC para el Gobierno Abierto: Busca construir un Estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones por medio de las TIC.

- TIC para la gestión: Se enfoca en darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa.
- Seguridad y privacidad de la información: Busca guardar los datos de los ciudadanos como un tesoro, garantizando la seguridad de la información.

Aunado al cumplimiento de esta obligación, los servidores públicos, contratistas y demás personas que desarrollan a diario las actividades de función pública requieren ejercer sus servicios conectados a la comunidad global de información para interrelacionarse con las demás entidades estatales, realizar cargue y descargue de información y datos exigidos por la norma vigente para garantizar el principio de publicidad y transparencia de la actuación administrativa y garantizar el acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones TICS, enviar y recibir correos, consultas vía internet, cumpliendo las disposiciones establecidas en las políticas gobierno en línea las cuales deben poner en práctica la entidad estatal para brindar un servicio. Como contar con la disposición de equipos de fotocopiado e impresión, y equipos con los licenciamientos necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas rutinarias y necesarias, que garantizan una adecuada prestación del servicio público a cargo de la entidad territorial, que involucra un sinnúmero de aspectos y acciones.

De igual forma la Administración Municipal a través de sus funcionarios tiene a cargo sistemas y plataformas web alineadas con los procesos de la entidad:

ALINEACIÓN DE TI CON LOS PROCESOS

ID	Proceso	Categoría	Sistema de Información
001	PET-Planeación Estratégica y territorial	Estratégico	- Kit Territorial de Planeación. - Sistema de Planeación Territorial (SisPT) - GestiónWEB-DNP - MGA WEB - SUIFP TERRITORIO - SISTEMA UNICO DE INFORMACION DE TRAMITES (SUIT) - SEGUIMIENTO CONTROL Y EJECUCION DE PROYECTOS DE REGALIAS (GRESPROY) - SISBEN IV
002	SIG-Sistema Integrado de gestión	Estratégico	Micrositio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
003	GTC-Gestión de las tecnologías, información y las comunica TICS	Estratégico	- Sede electrónica - GOV.CO - Portal de Gobierno Digital
004	GEI-Gestión de educación integral	Misional	- SIMAT (Sistema Integrado de Matrícula)
005	GIS-Gestión integral en salud	Misional	- SISPRO RSLP - SIVIGILA - SISMUESTRAS - SIVIGILA 4.0 - RUAD - ADRES

			- HUILA-VERSION 61102021 - SISHUILA - CORE - REPS - CORREO ELECTRONICO - Plataforma PISIS - Plataforma Sistema de recepción y validación de archivos RVCC - Aplicativo GAUDI - Aplicativo SFTP - ADRES - Plataforma SISPRO - Mi Seguridad Social - REPS - SIHO - Plataforma SISHUILA - CUBOS - Portal Consulta Masiva
006	GCD-Gestión del fomento cultural y deporte	Misional	- https://www.acevedo-huila.gov.co/ - Red Social Facebook
007	GPD-Gestión de la productividad y desarrollo económico	Misional	- Herramientas Administrativas Sistematizadas HAS - MGA WEB - DANE - RUE (reporte de entidades del estado - PASIVOCOL (seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las entidades territoriales)
008	GTM-Gestión de tránsito, transporte y de movilidad	Misional	No se ha implementado sistema que apoye proceso
009	GIV-Gestión de infraestructura y vivienda	Misional	- DANE - SISBEN IV - SUI
010	GSJ-Gestión de la seguridad, justicia, convivencia y ciudadana	Misional	- Registro nacional de medidas correctivas RNMC - REDAM - Plataforma Contraloría - Plataforma Procuraduría - GOV.CO - VIVANTO-RUV (registro único de víctimas) - RUSCSIT (reporte unificado de sistemas de información)
011	GRP-Gestión integral del riesgo, prevención y atención a desastres	Misional	- Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) - IDEAM Geoportal (para monitoreo ambiental).
012	GFP-Gestión finanzas publicas	Apoyo	- Herramientas Administrativas Sistematizadas HAS - MGA WEB - SIRECI CONTADURIA NACIONAL Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública

			CUIPO - Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario
013	GDC-Gestión de contratación	Apoyo	- SECOP II - SECOP I - TIENDA VIRTUAL - SEGUIMIENTO CONTROL Y EJECUCION DE PROYECTOS DE REGALIAS (GRESPROY) - SIGEP SIA OBSERVA (sistema integral de auditoria)
014	GJR-Gestión de soporte jurídico y representación legal	Apoyo	No se ha implementado sistema que apoye proceso
015	GDL-Gestión documental	Apoyo	No se ha implementado sistema que apoye proceso
016	GRF-Gestión de recursos físicos y tecnológicos	Apoyo	- Correos electrónicos institucionales. - Office 365 - Antivirus - Sistemas operativos y de servidor - Plataforma Firewall
017	GCI-Gestión de control interno	Control	- SIA OBSERVA (sistema integral de auditoria) - CUIPO: Categoría única de información del presupuesto ordinario - CHIP: Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) - Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA

Como se evidencia la mayoría de aplicaciones requieren internet para poder registrar o publicar información.

En correspondencia con lo anteriormente expuesto, es inminente la necesidad de la prestación del servicio de internet con excelente conexión, dispositivos de conexión inalámbrica, de seguridad, licencias antivirus, office 365, que permitan un uso seguro y eficiente del respectivo servicio, como el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, cumpliendo con la funcionalidad para la cual fueron adquiridos, y el alquiler de equipos de fotocopiado multifuncional, que permitan el desempeño de las distintas actividades de orden administrativo.

En la actualidad la era tecnológica como la sistematización y el internet se consideran instrumentos indispensables para el normal funcionamiento de las diferentes empresas privadas y públicas, mejorando la calidad del servicio, siendo eficientes y garantizando la eficacia del quehacer gubernamental, igualmente como la absoluta transparencia a la gestión y desempeño de la administración pública.

Así mismo muchas solicitudes de los usuarios (ciudadanos, empresas, entidades del estado y entes de control) la realizan a los correos institucionales, y es deber de las dependencias estar atentas para resolver tales peticiones en el menor tiempo posible, y que para esto se hace imprescindible tener un servicio de internet eficiente y constante.

En conclusión, el servicio de internet es una herramienta de uso constante para el soporte de las actividades que le son propias del municipio y para la prestación de trámites, servicios e información a los ciudadanos, entes de control y demás que lo requieran.

El servicio a contratar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Acevedo, Plan de Arquitectura Empresaria, plan estratégico de tecnologías de la información (PETI), plan de seguridad y privacidad de la información, en articulación con el Plan de Desarrollo 2024-2027 Construyamos el Acevedo de Todos Huila y que está enmarcado en para la de la presente vigencia.

Como consecuencia de todo lo antes expuesto, resulta necesario, legal y conveniente adelantar un proceso de selección, regido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas concordantes, para seleccionar una persona jurídica que preste el servicio solicitado, que atienda los requerimientos que se indican en el presente documento y que conforman el siguiente objeto contractual: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA) Y SUMINISTRO DE LICENCIA DE ANTIVIRUS, OFFICE 365 Y ALQUILER EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.

Por lo expuesto anteriormente, se ve connotada la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021. Esto en consideración a la cuantía del presupuesto dispuesto para la atención de esta necesidad, y como medida de atención inmediata a la prestación del servicio, mientras que de manera concomitante se adelanta proceso de selección que garantice de manera ininterrumpida el servicio durante la vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA) Y SUMINISTRO DE LICENCIA DE ANTIVIRUS, OFFICE 365 Y ALQUILER EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.

2.2. Alcance del Objeto: La prestación del servicio planteado en el objeto, incluye la prestación del servicio de internet, suministro de dispositivos de conexión inalámbrica, dispositivos de seguridad, aplicación Microsoft, licencia antivirus, y alquiler de equipos de fotocopiado, conforme a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD (MESES)
1	INTERNET DEDICADO DE 1 GIGABYTE EN FIBRA ÓPTICA Y 100 MEGABYTE DE INTERNET DEDICADO PARA RESPALDO, 62 IPS PUBLICAS IPV4, 4000 IPS IPV6 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (CASA CAMPESINA, CASA CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA MUNICIPAL DE SAN ADOLFO) Y SERVICIO CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN Y MONITOREO MENSUAL PARA EL SERVICIO DE INTERNET 24/7.	1	3
2	LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA 40 PC Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON SOPORTE.	40	3
3	MICROSOFT 365 PARA 40 COMPUTADORES, INCLUYE ONEDRIVE 1TB POR EQUIPO (INICIOS DE SECCION CORREOS ELECTRONICOS APORTADOS POR LA ENTIDAD).	40	3

4	ALQUILER DE 5 FOTOCOPIADORAS A BLANCO Y NEGRO CON SUMINISTRO ILIMITADO DE TONER, ACCESORIOS DE ESTAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.	5	3
5	ALQUILER DE 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS CON CAPACIDAD DE 100 DISPOSITIVOS EN LÍNEA, CONEXIONES SIMULTANEAS, DOBLE BANDA Y CONTROL DE ACCESO REMOTO, MÁS SWITCH DE 24 PUERTOS GIGA Y 2 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA.	10	3
6	SERVICIO DE ADECUACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MONITOREO MENSUAL DE LOS 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS.	1	3
7	ALQUILER DE 2 IMPRESORAS DE RED CON SUMINISTRO ILIMITADO DE TINTA, ACCESORIOS DE ESTAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.	2	3
8	SUMINISTRO DE UN PC TODO EN UNO DE 23", 1 TERA DE DISCO SÓLIDO, CORE I5, 12 GB DE RAM, PARA EL MONITOREO DEL FIREWALL, CIBERSEGURIDAD Y CONFIGURACIÓN DE LAS REDES INTERNAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	1	1

2.3. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC Código UNSPSC: Los bienes y/o servicios parte del objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	Producto
81112101	Proveedores de Servicios de Internet (psi)
43233205	Sofware de seguridad de transacciones y protección contra virus
43233002	Software de sistema de operación de red
80161801	Servicios de alquiler o leasing de fotocopiadoras
43223300	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom
81111812	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador
81112306	Mantenimiento de impresoras

2.4. Identificación del Contrato Por Celebrar:

Por las características técnicas de la necesidad descrita, el contrato que se requiere celebrar es un **Contrato de Prestación de Servicios,** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que, a su literalidad, establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*

2.5. Lugar de Ejecución:

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila en las instalaciones de la administración municipal, ubicadas en el caso urbano del Municipio.

2.6. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas,

directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:

a) Internet dedicado de 1 gigabyte en fibra óptica y 100 megabyte de internet dedicado para respaldo, 62 ips publicas ipv4, 4000 ips ipv6 para las distintas dependencias de la administración municipal (casa campesina, casa cultural, biblioteca y casa municipales de San Adolfo) y servicio configuración, adecuación y monitoreo mensual para el servicio de internet 24/7.
b) Licencias de antivirus para 40 pc y sistemas de información con soporte.
c) Microsoft 365 para 40 computadores, incluye OneDrive 1tb por equipo (inicios de sección correos electrónicos aportados por la entidad).
d) Alquiler de 5 fotocopiadoras a blanco y negro con suministro ilimitado de tóner, accesorios de estas y mantenimientos preventivos y correctivos.
e) Alquiler de 10 Access Point ac corporativos con capacidad de 100 dispositivos en línea, conexiones simultaneas, doble banda y control de acceso remoto, más switch de 24 puertos giga y 2 puertos de fibra óptica.
f) Servicio de adecuación, configuración y monitoreo mensual de los 10 Access Point ac corporativos.
g) Alquiler de 2 impresoras de red con suministro ilimitado de tinta, accesorios de estas y mantenimientos preventivos y correctivos.
h) Suministro de un pc todo en uno de 23", 1 tera de disco sólido, core i5, 12 gb de ram, para el monitoreo del firewall, ciberseguridad y configuración de las redes internas de la alcaldía municipal.
i) Instalar el servicio de internet, los dispositivos y equipos de fotocopiado, garantizando su optimo y adecuado funcionamiento al momento de la entrega.
j) Cumplir con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, contenidos en los estudios previos, invitación pública y demás documentos parte de la actuación pre- contractual.
k) Efectuar las orientaciones técnicas correspondientes y necesarias a los funcionarios y contratistas usuarios del servicio, dispositivos y equipos.
l) Garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio 24/7 durante la vigencia del respectivo contrato, en las condiciones ofertadas y aceptadas por la entidad.
m) Mantener vigentes todos los permisos, licencias y demás que se hagan necesarios para prestación del servicio de internet, durante la vigencia del respectivo contrato.
n) Mantener el personal ofertado para la asistencia técnica, durante la vigencia del contrato, y en caso de ser reemplazado informar a la entidad en el un término no superior a tres (3) días hábiles.
o) Atender en un lapso de tiempo no mayor a dos (2) horas cualquier novedad presentada con la prestación del servicio.
p) Atender en un término no superior a un (1) día cualquier tipo de requerimiento relacionado con los equipos entregados en calidad de alquiler.
q) Garantizar la funcionalidad de los equipos entregados en calidad de alquiler.
r) Entregar equipos de reemplazo de la mismas condiciones técnicas o superiores, en caso de presentarse novedades con los entregados.
s) Contar con un procedimiento para la seguridad de la red.
t) Garantizar la navegación ilimitadamente de forma segura y rápida las 24 horas del día.
u) Informar a la administración sobre los medios técnicos que permitan la protección frente a las amenazas de seguridad en internet (virus informáticos, programas espías, spam) y sobre las herramientas para el filtrado de contenido no deseado.

v) Prestar el servicio técnico especializado frente a cualquier falta que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de la Administración Municipal en caso de ser necesario.

w) Informar a la entidad sobre cualquier soporte técnico que requiera apagado de equipos, el cual deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, con el fin de no generar traumatismo en la normal prestación de servicios de la Administración.

x) Suspender o bloquear cuentas y/o link que no contribuyan al desarrollo del servicio institucional.

2.7. Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
b) Aprobar las Garantías exigidas.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
d) Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
e) Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
f) Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
g) Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, a través del funcionario designado como supervisor.
h) Liquidar el contrato.
i) Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD (MESES)
1	INTERNET DEDICADO DE 1 GIGABYTE EN FIBRA ÓPTICA Y 100 MEGABYTE DE INTERNET DEDICADO PARA RESPALDO, 62 IPS PUBLICAS IPV4, 4000 IPS IPV6 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (CASA CAMPESINA, CASA CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA MUNICIPAL DE SAN ADOLFO) Y SERVICIO CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN Y MONITOREO MENSUAL PARA EL SERVICIO DE INTERNET 24/7.	1	3
2	LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA 40 PC Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON SOPORTE.	40	3
3	MICROSOFT 365 PARA 40 COMPUTADORES, INCLUYE ONEDRIVE 1TB POR EQUIPO (INICIOS DE SECCION CORREOS ELECTRONICOS APORTADOS POR LA ENTIDAD).	40	3
4	ALQUILER DE 5 FOTOCOPIADORAS A BLANCO Y NEGRO CON SUMINISTRO ILIMITADO DE TONER, ACCESORIOS DE ESTAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.	5	3
5	ALQUILER DE 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS CON CAPACIDAD DE 100 DISPOSITIVOS EN LÍNEA, CONEXIONES SIMULTANEAS, DOBLE BANDA Y CONTROL DE ACCESO REMOTO, MÁS SWITCH DE 24 PUERTOS GIGA Y 2 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA.	10	3
6	SERVICIO DE ADECUACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MONITOREO MENSUAL DE LOS 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS.	1	3
7	ALQUILER DE 2 IMPRESORAS DE RED CON SUMINISTRO ILIMITADO DE TINTA, ACCESORIOS DE ESTAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.	2	3

8	SUMINISTRO DE UN PC TODO EN UNO DE 23", 1 TERA DE DISCO SÓLIDO, CORE I5, 12 GB DE RAM, PARA EL MONITOREO DEL FIREWALL, CIBERSEGURIDAD Y CONFIGURACIÓN DE LAS REDES INTERNAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	1	1

3.1. CALIDAD DEL SERVICIO:

Servicio de internet dedicado de 1 gigabyte en fibra óptica y 100 megabyte de internet dedicado para respaldo, 62 ips publicas ipv4, 4000 ips ipv6.

Monitoreo proactivo a través de equipos de video-vigilancia IP de alta tecnología, 24/7/365, con sistemas de grabación continúa, los cuales deberá monitorear de manera continua toda la actividad de los datos.

Disponibilidad 24/7 los 365 días del año del personal encargado de brindar el soporte técnico, de modo que tenga un margen de atención a cualquier novedad en un lapso no mayor a dos (2) horas.

Deberá demostrar, que cuenta como mínimo con dos (2) canales de respaldo a su servicio, con el fin de garantizar la calidad e ininterrupción en la prestación del servicio.

Aunado a lo anterior, el oferente deberá contar con el certificado de Incorporación al Registro TIC para la para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones otorgado por EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con una antigüedad Mínima de 5 años.

Aportar igualmente con su propuesta:

- ✓ Comprobante de pago contribución del último trimestre realizado al Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ✓ Comprobante de pago contribución realizado a la comisión de regulación de comunicaciones.

Así mismo, deberá acreditar que cuenta con una Página Web donde se encuentre publicada la normatividad y ciberseguridad exigida por el Ministerio de Comunicaciones a los I.S.P

3.2. LICENCIA OFFICE 365:

Las licencias suministradas deberán tener la capacidad de proporcionar OneDrive 1tb de almacenamiento por equipo cuyos inicios de sección será mediante correos electrónicos aportados por la alcaldía municipal de Acevedo, y acceso mínimo a aplicaciones populares de Microsoft 365, como Word, Excel y PowerPoint.

3.3. LICENCIA ANTIVIRUS:

Esta deberá garantizar la protección multicapa contra todo tipo de malware, como troyanos, virus y spyware también ofrece protección para pagos online, cifrado de datos confidenciales y gestión de contraseñas. Adicional a esto, deberá ser compatible con las características del equipo en el cual será instalado.

3.4. EQUIPOS DE FOTOCOPIADO:

Deberán corresponder a equipos nuevos o remanufacturados, en caso de tratarse de estos últimos deberá allegarse con la propuesta certificado de condiciones del equipo, garantía y estado del mismo. Las condiciones técnicas mínimas, que deberán atender estos equipos, serán las siguientes:

- ✓ Tamaño de papel: carta, oficio y doble carta

- ✓ Ideal para manejar un alto volumen de impresiones al mes
- ✓ Charola de alto volumen
- ✓ Escaneo en un solo paso
- ✓ Ampliaciones y reducciones

Estará a cargo del contratista seleccionado la instalación de los equipos multifuncionales y la instrucción para su adecuado y optimo manejo.

En la eventualidad de que sea informada cualquier tipo de requerimiento o novedad con los equipos y a causa de esta, deba ser retirado de las instalaciones de la administración municipal, deberá entregarse uno en su reemplazo, en aras de no generar inconvenientes en el desarrollo de las actuaciones administrativas que se desempeñan con el mismo.

3.5. EQUIPOS DE IMPRESIÓN:

Deberán corresponder a equipos nuevos o remanufacturados, en caso de tratarse de estos últimos deberá allegarse con la propuesta certificado de condiciones del equipo, garantía y estado del mismo. Las condiciones técnicas mínimas, que deberán atender estos equipos, serán las siguientes:

- ✓ Impresora multifuncional blanco y negro
- ✓ Tamaño de papel: carta, oficio
- ✓ Con escáner
- ✓ Con interfaces USB, wifi, wifi direct

3.6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

Deberá certificar que cuenta de manera permanente, situación que deberá acreditarse en debida forma, con mínimo tres (3) personas competentes en el área, en nivel académico de técnico, tecnólogo o profesional, para atender de manera adecuada los inconvenientes que se presenten con la prestación de servicio de internet, los equipos y licencias suministradas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor Estimado del Contrato:

El valor del presente proceso de contratación asciende a la suma ***TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE*** **($34.980.050),** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

NOTA 1: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	2%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – electrificación Rural	1%	
Estampilla Pro – Ancianato	4%	
ICA	0.60%	Si el contratista es régimen común (6x1000)

Reteiva (Factura)	19%	-

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la prestación del servicio, so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

4.2. Justificación del Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad Territorial, teniendo en cuenta las siguientes variables:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se analizaron las condiciones del mercado mediante:

- La solicitud de cotizaciones escritas a tres (3) empresas prestadoras del servicio de internet y servicios tecnológicos del mercado local, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio.
- La estimación de los precios unitarios de los ítems que componen el objeto contractual, de conformidad con las cotizaciones allegadas mediante la aplicación de la medida aritmética de promedio, estableciendo los siguientes precios unitarios y precio mensual a pagar:

Ítem	Descripción	UND	CANT. (MESES)	COTIZACIÓN No. 1 SAT	COTIZACIÓN No.2 WEBTEL	COTIZACIÓN No.3 IESCOM	VALOR PROMEDIO MENSUAL
MENSUALIDADES							
1	INTERNET DEDICADO DE 1 GIGABYTE EN FIBRA ÓPTICA Y 100 MEGABYTE DE INTERNET DEDICADO PARA RESPALDO, 62 IPS PUBLICAS IPV4, 4000 IPS IPV6 PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL (CASA CAMPESINA, CASA CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL Y CASA MUNICIPAL DE SAN ADOLFO) Y SERVICIO CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN Y MONITOREO MENSUAL PARA EL SERVICIO DE INTERNET 24/7.	1	3	$ 16.243.500	$ 15.886.500	$ 17.136.000	$ 16.422.000
2	LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA 40 PC Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON SOPORTE.	40	3	$ 1.285.200	$ 1.213.800	$ 1.035.300	$ 1.178.100

3	MICROSOFT 365 PARA 40 COMPUTADORES, INCLUYE ONEDRIVE 1TB POR EQUIPO (INICIOS DE SECCION CORREOS ELECTRONICOS APORTADOS POR LA ENTIDAD).	40	3	$ 1.213.800	$ 1.071.000	$ 1.249.500	$ 1.178.100
4	ALQUILER DE 5 FOTOCOPIADORAS A BLANCO Y NEGRO CON SUMINISTRO ILIMITADO DE TONER, ACCESORIOS DE ESTAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.	5	3	$ 8.568.000	$ 8.211.000	$ 9.246.300	$ 8.675.100
5	ALQUILER DE 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS CON CAPACIDAD DE 100 DISPOSITIVOS EN LÍNEA, CONEXIONES SIMULTANEAS, DOBLE BANDA Y CONTROL DE ACCESO REMOTO, MÁS SWITCH DE 24 PUERTOS GIGA Y 2 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA.	10	3	$ 1.106.700	$ 856.800	$ 1.249.500	$ 1.071.000
6	SERVICIO DE ADECUACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MONITOREO MENSUAL DE LOS 10 ACCES POINT AC CORPORATIVOS.	1	3	$ 624.750	$ 731.850	$ 785.400	$ 714.000
7	ALQUILER DE 2 IMPRESORAS DE RED CON SUMINISTRO ILIMITADO DE TINTA, ACCESORIOS DE ESTAS Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.	2	3	$ 1.338.750	$ 1.267.350	$ 1.410.150	$ 1.338.750
VALOR TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO							$ 30.577.050
UNICO PAGO							
8	SUMINISTRO DE UN PC TODO EN UNO DE 23", 1 TERA DE DISCO SÓLIDO, CORE I5, 12 GB DE RAM, PARA EL MONITOREO DEL FIREWALL, CIBERSEGURIDAD Y CONFIGURACIÓN DE LAS REDES INTERNAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	1	1	$ 4.403.000	$ 4.284.000	$ 4.522.000	$ 4.403.000
VALOR TOTAL UNICO PAGO							**$ 4.403.000**

Presupuesto estimado del contrato*:	**$34.980.050**

4.3. Forma De Pago:

El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, mediante **PAGOS MENSUALES** correspondiente al valor mensual ofertado por el oferente seleccionado, y mediante un **UNICO PAGO**, en el mes que efectivamente se preste el servicio, el valor ofertado correspondiente al ítem 8 de la anterior tabla, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los siguientes trámites administrativos y financieros a que haya lugar y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja:

a. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que contenga los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

b. Factura Electrónica con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rijan la materia.

c. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

d. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

e. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Formato vigente, con sus anexos correspondientes, de informe de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.

NOTA 1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

NOTA 2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 3. El futuro contratista para la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, deberá atender lo dispuesto en el Decreto 1601 de fecha 5 de agosto de 2022, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBIIDAD PRESUPUESTAL

La contratación realizada se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 así:

RUBRO:	2.1.2.02.02.008		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
CDP	2025000013	**VALOR DEL CDP:**	$34.980.050
FECHA DE EXPEDICION	04/01/2025	**FECHA VIGENCIA**	04/02/2025

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista- Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	Municipio- Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Contratista – Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el servicio de acuerdo al cronograma de fumigación	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total o Parcial de las Obligaciones	Incumplimiento del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe De Supervisión	Mensual

Elaboró: Sandra Chaux Cabrera	**Revisó: Sandra Chaux Cabrera**	**Aprobó: Sebastian Silva Peña**
Cargo: Asesora Contractual	**Cargo: Asesora Contractual**	**Cargo: Secretario de Gobierno Desarrollo Social y TH**

8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
9	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento y de calidad del servicio	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

8. GARANTÍAS

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldía@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Acevedo – Huila, identificado con NIT. 891180069-1, dentro de los **dos (2) días,** siguientes a la notificación de la aceptación de oferta y cargada a la plataforma de contratación pública SECOP II, para que surta la aprobación correspondiente.

Amparo	Perjuicios	Vigencia	Cuantía
Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	El plazo del contrato y tres (3) años más	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Calidad de Servicio	La deficiente calidad del servicio prestado.	El plazo del contrato y cinco (5) años más	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad de los Bienes	Cubre los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.

9. SUPERVISIÓN

Será ejercida por quien designe el ordenador del gasto de la entidad. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio.

Secretario de Gobierno DSTH	Sebastián Silva Peña	Firma: **ORIGINAL FIRMADO**
Estructurador Jurídico:	Sandra Chaux Cabrera – Asesora Contractual	Firma: **ORIGINAL FIRMADO**
Estructurador Técnico:	Luis Hernando Imbachí Rojas. - Profesional Universitario Oficina de las TICS.	Firma: **ORIGINAL FIRMADO**